

Proyecto de Ley Nº 3617/2018 - 212



LEY QUE MODIFICA LA LEY 30674, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS

Los congresistas de la República que suscriben a iniciativa del Congresista HORACIO ZEBALLOS PATRÓN, y los congresistas Richard Arce Cáceres, Manuel Danmert Ego Aguirre, Marisa Glave Remy, Indira Huilca Flores, Edgar Ochoa Pezo, Oracio Ángel Pacori Mamani, Tania Edith Pariona Tarqui y Alberto Quintanilla Chacón del grupo parlamentario Nuevo Perú, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30674, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente norma tiene por objeto modificar la Ley 30674, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos, para el fortalecimiento del instituto.

Articulo 2. Modificación de los articulos 1, 2 y 3 de la Ley 30674, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos

Modifícase los artículos 1 y 2 de la Ley 30674, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos, en los siguientes términos:

"Artículo 1. Objeto de la ley

Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos como organismo rector de las políticas nacionales sobre los camélidos, encargado del diseño, implementación y supervisión de políticas, programas, proyectos y actividades dirigidas a la promoción, protección, conservación, investigación, desarrollo, gestión, manejo y uso sostenible de los camélidos. El Instituto integra la actuación del Estado, liderará y promoverá las intervenciones especializadas y actuará estructuradamente a través de los gobiernos regionales, locales y organizaciones que manejan camélidos en el Perú, garantiza una adecuada seguridad jurídica y el fortalecimiento de la institucionalidad de dícho sector.



Artículo 2. Objetivos del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos

El Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos tiene como objetivos los siguientes:

- a) Promover la protección, manejo, gestión, desarrollo y uso sostenible de los camélidos en el Perú de manera estructurada, articulada, integrada y armónica entre las poblaciones indígenas, asociaciones de productores, propietarios individuales, estado e instituciones privadas que las salvaguardan y crían de acuerdo a las leyes nacionales y convenios internacionales vigentes.
- b) Promover el posicionamiento económico de los Camélidos y sus productos derivados en los mercados locales e internacionales en beneficio de las poblaciones y actores agrarios que las protegen, manejan y usan sosteniblemente.
- c) Asegurar un marco ético, normativo y de promoción de inversiones para el desarrollo del sector de Camélidos en el Perú.

Artículo 3. Entidad responsable de la creación e implementación

El Ministerio de Agricultura y Riego es el encargado de promover la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos, bajo la estructura establecida en el artículo 1 de la presente ley".

Artículo 3. Incorporación de los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 a la Ley 30674, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos

Incorporase a la Ley 30674, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos, los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 quedando de la siguiente manera:

"Artículo 4. Funciones del INCAP.

El INCAP tiene las siguientes funciones específicas:

Normativo

- a. Formular, coordinar, proponer, dirigir, aplicar y evaluar las políticas nacionales en lo concerniente al sector de camélidos y sus híbridos.
- b. Aprobar normas, directrices y acciones para operativizar el carácter estructural e integral de la gestión y manejo de los Camélidos del Perú, Supervisar el cumplimiento de la Política Nacional de Camélidos y el Plan Nacional de Gestión y Manejo de Camélidos del Perú y de sus directivas por parte de las entidades del gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales.
- c. Supervisar y controlar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia.
- d. Establecer las condiciones que permitan la libre participación de los pueblos indígenas y agentes productivos agrarios.
- e. Evaluar, opinar y actuar sobre las propuestas normativas con implicancias en el sector Camélidos del Perú.
- f. Formular y aprobar políticas, programas y proyectos de alcance nacional para el desarrollo integral de las poblaciones que manejan la producción y conservación de los Camélidos en el Perú.



- g. Asegurar la protección de la diversidad biológica de Camélidos en el Perú, los territorios y conocimientos colectivos de los pueblos indígenas sobre la materia en coordinación con los sectores correspondientes.
- h. Dictaminar las normas y procedimientos sobre cooperación técnica nacional e internacional en materia de camélidos.

<u>Planeamiento</u>

- a. Desarrollar procesos de diagnóstico y registro participativo del sector de Camélidos del Perú.
- b. Aprobar el Plan Nacional de Gestión y Manejo de Camélidos del Perú, velar por su cumplimiento, y ejecutar las acciones necesarias para su aplicación. Diseñar el funcionamiento de los instrumentos de gestión y manejo correspondientes a nivel Nacional, regional y Local.
- c. Planificar, programar y coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales los proyectos y actividades de desarrollo integral de las poblaciones que manejan la producción y conservación de los Camélidos en el Perú.

Informativa y de innovación tecnológica

- d. Suministrar a la sociedad en general y a los componentes del sector camélidos en particular información agroeconómica como costos de producción, precios, mercados, y de otras áreas necesarias para una adecuada toma de decisiones de los actores del sector.
- e. Fomentar la investigación y sistematización sobre los conocimientos y tecnologías relativas a los camélidos.
- f. Promover el funcionamiento de un centro de innovación y transferencia tecnológica Nacional de Camélidos.
- g. Formar y promover comisiones de estudio y/o trabajo especializados, integrados por especialistas calificados, a fin de analizar, registrar y proponer diversas actividades y proyectos de desarrollo de los camélidos en el Perú.

Administrativa y Ejecutora

- h. Promover, asesorar, supervisar y controlar el desarrollo, la conservación, manejo y y uso sostenible, a nivel nacional, de todas las especies que conforman los camélidos sudamericanos, incluyendo sus híbridos.
- i. Representar al país ante los organismos y convenios internacionales en los asuntos que conciernen a los camélidos.
- j. Coordinar con la Autoridad de la Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES, los asuntos que conciernen a camélidos sudamericanos silvestres.
- k. Coordinar, concertar y supervisar las actividades y procedimientos relacionados a los procesos de conservación, producción, comercialización interna y externa de camélidos sudamericanos, tanto de animales vivos como de fibra y otros productos
- Demandar el inicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales correspondientes, en los casos de incumplimiento de las políticas, normas y/o directivas de gestión, manejo y uso sostenible de los Camélidos.
- m. Resolver, en última instancia administrativa, los recursos impugnativos interpuestos contra resoluciones o actos administrativos relacionados con los Camélidos.



- n. Proponer, dirigir, implementar y evaluar la inversión del estado en el desarrollo del sector Camélidos, a través de los gobiernos regionales y locales.
- o. Dirigir e Implementar el programa nacional de mejoramiento genético y conservación de las razas de Camélidos en el Perú.
- p. Prestar asesoramiento técnico a los pueblos indígenas con el objeto que efectúen directamente el procesamiento y comercialización de los productos y subproductos provenientes de camélidos.
- q. Conducir la capacitación y transferencia de tecnología para el desarrollo de la conservación, el manejo y aprovechamiento de los camélidos.
- r. Promover la creación de un fondo de Fideicomiso para el desarrollo del sector de Camélidos del Perú.
- s. Registrar y reconocer a los gremios representativos de las organizaciones de productores de Camélidos, velando por su desarrollo organizacional
- t. Promover, controlar y autorizar la realización de Festivales internacionales de Camélidos del Perú.
- u. Promover el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las organizaciones gremiales del sector de camélidos y de sus brazos comerciales.
- v. Promover la conformación de cadenas productivas competitivas del sector Camélidos y desarrollo de mercados.
- w. Establecer en coordinación con INDECOPI, estándares de producción y transformación de productos de Camélidos.
- x. Participar de acciones de monitoreo ambiental en los territorios de manejo de camélidos en el Perú.

De promoción de las inversiones

- y. Proponer mecanismos que faciliten la cooperación técnica internacional para alcanzar los objetivos de la Política Nacional de Camélidos y el Plan Nacional de Gestión y Manejo de Camélidos del Perú.
- z. Promover la participación de la inversión privada en el desarrollo del sector Camélidos.
- aa. Coordinar con otros organismos públicos y privados del nivel nacional, regional y local el establecimiento de las prelaciones en materia de inversiones agrarias en el sector Camélidos, la formulación y evaluación de los respectivos proyectos, y la asignación de recursos presupuestarios para su ejecución.
- bb. Las demás que la ley le asigne.

Estas funciones se realizan dentro del marco de la Constitución Política del Estado y los principios establecidos en los tratados internacionales sobre Camélidos.

Artículo 5. De la estructura organizativa

El INCAP para su funcionamiento contará con los siguientes órganos:

- a) Consejo Directivo
- b) Presidencia Ejecutiva
- c) Secretaria Técnica

El desarrollo de la organización y estructura administrativa del INCAP se establece en el Reglamento de Organización y Funciones correspondiente.



Artículo 6. Composición del Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano máximo del INCAP, está conformado por Nueve (09) miembros:

- Un representante del PCM; que asume la Presidencia Ejecutiva del Consejo Directivo del INCAP
- Tres representantes de los productores de Camélidos Domésticos.
- Dos representantes de los productores de Camélidos Silvestres.
- Un representante de los Gobiernos Regionales; Un representante del sector industrial;
- Un representante de instituciones de investigación;
- Los representantes de los productores serán elegidos entre los dirigentes en actividad de los gremios representativos y registrados de Camélidos ante el INCAP. Son elegidos al interior de sus respectivos gremios, de acuerdo a sus procedimientos tradicionales y a las reglas que establece su reglamento
- El Representante del PCM contará con reconocida experiencia y competencia profesional en el tema.
- Los representantes de los Gobiernos Regionales, Sector industria e investigación, contarán también con reconocida experiencia y competencia profesional en el tema.
- Los miembros del Consejo Directivo son acreditados mediante resolución suprema de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 7. Funciones del Consejo Directivo

El Consejo Directivo tiene las siguientes funciones:

- a. Aprobar la política nacional de desarrollo integral del Sector Camélidos del Perú.
- b. Aprobar su Reglamento Interno y Planes estratégicos y de inversión.
- c. Aprobar los programas y proyectos de alcance nacional y regional dirigidos a la promoción, protección, desarrollo, manejo, gestión y uso sostenible de los Camélidos en el Perú, en estricto respeto a la constitución del Perú, sus leyes y convenios internacionales vigentes.
- d. Designar o remover al Secretario Técnico.

Artículo 8. De la Presidencia Ejecutiva

El Presidente Ejecutivo es el titular del pliego presupuestal, tiene rango de ministro el cual es designado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante resolución suprema.

El Presidente Ejecutivo tiene las siguientes funciones:

- a. Asumir la representación legal del INCAP
- b. Proponer la política nacional de desarrollo integral de sector Camélidos en el Perú.
- c. Formular y emitir opinión técnica sobre las políticas nacionales, y los lineamientos de las mismas, vinculadas a la promoción, protección, desarrollo, manejo, gestión y uso sostenible de los Camélidos en el Perú, en coordinación con los demás sectores de la Administración Pública.
- d. Ejecutar las políticas y estrategias que aprueba el Consejo Directivo.
- e. Proponer los instrumentos normativos internos del INCAP para su aprobación por el Consejo Directivo.
- f. Presenta semestralmente a Consejo Directivo del INCAP y a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe sobre los avances realizados por el INCAP.



- g. Convoca a sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo del INCAP a través de la Secretaría Técnica.
- Las demás que correspondan de acuerdo al reglamento de la presente Ley y los dispositivos legales vigentes;
- i. Asistir a las sesiones del Consejo de Ministros con voz, pero sin voto.

Artículo 9. Secretaria Técnica

Para el cumplimiento de sus funciones el INCAP cuenta con una Secretaría Técnica que se encarga de:

- a. Articular, coordinar y supervisar la labor, funciones y responsabilidades de las áreas operativas y administrativas de la Institución.
- b. Cumplir con las funciones asignadas por el Presidente Ejecutivo.
- c. Proponer al Consejo Directivo para su aprobación el plan operativo y presupuestal institucional ejecutando las actividades necesarias para garantizar su cumplimiento.
- d. Asistir, asesorar y emitir opinión técnica a la Presidencia Ejecutiva y al Consejo Directivo del INCAP, en asuntos técnicos, administrativos y legales.
- e. Actuar como Secretaria del Consejo Directivo.
- f. Las demás que correspondan de acuerdo al reglamento de la presente Ley, o los dispositivos legales vigentes.

Artículo 10.- Elaboración y ejecución de los programas y proyectos

El INCAP, elabora y aprueba los programas y proyectos, dirigidos a Promover la protección, manejo, gestión, desarrollo y uso sostenible de los camélidos en el Perú.

Los Gobiernos Regionales en concordancia con el artículo 45 y 60 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, elaboran programas y proyectos dirigidos a Promover la protección, manejo, gestión, desarrollo y uso sostenible de los camélidos en el Perú en coordinación con el INCAP.

Artículo 11. Convenios de gestión

El INCAP celebra convenios de gestión con los Gobiernos Regionales a efecto de que éstos ejecuten los programas y proyectos previamente aprobados por el Consejo Regional respectivo.

Artículo 12. Recursos del INCAP

Son recursos del INCAP:

- a. Los que se consignan en la Ley Anual del Presupuesto y sus modificatorias, que en ningún caso será menor al monto total recaudado por los impuestos generados por las exportaciones de los productos derivados de los Camélidos en el Perú.
- b. Recursos propios que pueda generar.
- c. Los que obtenga de la Cooperación Nacional e Internacional.

Artículo 13. Tratamiento prioritario

El INCAP da un tratamiento prioritario a los Pueblos indígenas que se encuentran en situación de pobreza extrema y demuestran ser conductores de hatos de Camélidos en el Perú".



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Derogase la única disposición complementaria final de la Ley 30674, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos.

SEGUNDA. Establézcanse Direcciones Regionales de Camélidos dentro la estructura de los Gobiernos Regionales que posean en sus territorios poblaciones de Camélidos para responsabilizarse de la implementación, control y supervisión de proyectos y actividades de desarrollo del sector camélido en sus respectivas regiones en concordancia con las políticas nacionales dirigidas por el INCAP. Por tanto, sobre la base del órgano de Línea de Camélidos de las Direcciones Regionales de Agricultura se integrarán todas las acciones, proyectos y programas en ejecución actual sobre camélidos

TERCERA. El Ministerio de Agricultura y Riego aprobará por mediante decreto supremo el reglamento de la presente Ley, en un plazo no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

7/(*

HORACIO ZEBALLOS PATRÓN Congresista de la República RICHARD ARCE CÉCER

Directivo Portavoz ES

Grupo Parlamentario Nuevo Perú

le .

URACIU PACORI

RICHARD ANCE CACERES

ffin Fo

CONGRESO Lima,/2de Según la consulta re Artículo 77º del Re República: pase la estudio y dictame AGRA	ealizada, d glamento Proposici	le conform del Congi ión N° <i>⊋(</i> .(.	idad con el eso de la para su
	•••••		\
			, ,
	GIANMAR	CO PAZ ME Gricial Mayor SD DE LA REP	NDOZA ÚBLICA AROH



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 Antecedentes

El 29 de mayo se presenté el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional de Camélidos del Perú (INCAP), cuyo objeto es proponer declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional de Camélidos del Perú (INCAP), cómo un órgano autónomo descentralizado encargado de la planificación, promoción, investigación, asesoramiento, supervisión de la conservación, manejo y aprovechamiento de las especies que conforman los camélidos en el país.

Se decretó a las comisiones Agraria y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, y fue aprobado en la sesión ordinaria de la Comisión Agraria el 29 de mayo de 2017.

Dicha iniciativa fue acumulada con otras que no recogían el espíritu del sentir de los productores de camélidos, por lo que el 21 de octubre de 2017 se promulgó dicha norma que incluía un dispositivo por la que el Ministerio de Agricultura y Riego se comprometía a conformar una comisión, que a la fecha no se ha logrado conformar pese a que mediante llamadas telefónicas y pedidos escritos hemos solicitado la instalación de dicha comisión, no se logró ello.

Sin embargo, ha quedado pendiente ello y el instituto está sin ser implementado, por lo que es pertinente presentar una norma que permita su operativización, y además proviene de los propios actores involucrados.

Al respecto hago una recopilación de las acciones realizadas:

- El 28 de junio de 2017 participamos de la Mesa Técnica en Arequipa donde se acordó realizar patrullajes en Orcopampa, Marcani, Chuquitambo, Huancarama, Vizcacuto, Tolconi, Chucñihuaqui, Arcata.
- El 03 de agosto de 2017 se realizó una Mesa de Trabajo sobre la problemática, avances e institucionalidad de los camélidos americanos, promover el diálogo y el debate en torno a la problemática, avances e institucionalidad de los camélidos americanos a nivel nacional, a propósito del día nacional de la alpaca que se conmemora el 1 de agosto de cada año.

Se expuso la problemática del sector de camélidos para debatir los avances que se han obtenido y plantear estrategias para superar las dificultades que no han permitido mayores logros. Se estableció estrategias de aprobación del proyecto de ley que promueve la creación del Instituto Nacional de Camélidos del Perú.

Participaron representantes del Ministerio de Agricultura, el Director de Ganadería del Ministerios de Agricultura, representantes de las universidades como de la Universidad Nacional Agraria La Molina, representantes de las organizaciones alpaqueras y alcaldes de Arequipa, Puno, Ayacucho, Huánuco, Huancavelica y Junín, representantes de ONGs como Desco y especialistas ganaderos.



- El 17 de agosto de 2017, en el Pleno del Congreso de la Republica se aprobó en 1ra. Votación la Ley que aprueba el INCAP.
- El 07 de setiembre de 2017 en el Pleno del Congreso fue aprobado en Segunda Votación, Ley que aprueba el INCAP.
- El 08 de setiembre de 2017 se realizó un taller sobre caza furtiva en el que participaron representantes de la Comunidad Campesina de Huancarama, SERFOR-AQP, DESCO, SERNANP, DEPMA, ASOPEXVIC, DEPMA, GRA- Sub- Gerente de Comunidades Campesinas, Comunidad de Vizcacuto, ACVIRA, Municipalidad Distrital de Orcopampa, FRALPACA y de la Asociación Nacional de Comunidades Campesinas Conservacionistas de Vicuñas y Guanacos del Peru. Tuvo como objetivo de dialogar y evaluar las competencias y limitaciones que les otorga el marco normativo vigente sobe la caza furtiva y comercialización a las autoridades frente a dicha problemática y a partir de ello proponer modificaciones normativas.
- El 28 de agosto de 2017 mediante Oficio No. 029-2017-2018-HZP-CR dirigido a la Presidenta de la Comisión Agraria del Congreso de la República Gladys, en el que se propuso la conformación del Grupo de trabajo de seguimiento a las actividades del sector de camélidos sudamericanos. En la legislatura pasada se trabajó de manera conjunta con los productores y manejadores de camélidos un proyecto de ley que creaba el Instituto Nacional de Camélidos del Perú (INCAP) y que fuera aprobado en el pleno del Congreso, sin embargo, aún quedan temas pendientes que deben ser abordados como la implementación del instituto, comercio, caza furtiva entre otros.
- El 12 de setiembre de 2017 en la sesión ordinaria de la Comisión Agraria del Congreso de la República se tomó la palabra para solicitar que se pase a la orden del día la conformación del grupo de trabajo sobre camélidos, lográndose su aprobación.





1.2 Marco Normativo

Para entender el proceso de construcción de la institucionalidad que tiene competencia en el manejo de los camélidos es necesario realizar una recopilación de la normatividad que reguló en su momento y el marco normativo que se encuentra vigente:

TIPO DE LEGISLACIÓN	FECHA	OBJETO	RESUMEN
		DECRESTOS	LEY
Decreto Ley 22984, para la Conservación y Manejo de la Vicuña aprueban un convenio	15 de abril de 1980	Apruébese el "Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña", suscrito el 20 de Diciembre de 1979.	El 20 de diciembre de 1979, el Gobierno del Perú y los Gobiernos de Bolivia, Chile y Ecuador, suscribieron el "Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña". Los gobiernos signatarios convienen en que la conservación de la Vicuña constituye una alternativa de producción económica en beneficio del poblador andino, y se comprometen a su aprovechamiento bajo estricto control del Estado, consecuentemente, han acordado prohibir la caza y la comercialización ilegales de la vicuñas, sus productos y derivados en sus respectivos territorios; asimismo se prohibe la exportación de vicuñas fértiles, semen u otro material de reproducción, con excepción de los destinados para fines de investigación y/o repoblamiento.
Decreto Ley 25902, Ley Orgánica del Ministerio Público	28 de noviembre de 1992	Determina la finalidad, ámbito, competencia y estructura de funciones del Ministerio de Agricultura, así como de los Organismos Descentralizados dependientes de este Ministerio.	El artículo 21 de la precitada ley indica que el Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos es el encargado de promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación manejo, mejoramiento y aprovechamiento a nivel nacional de todas las especies que conforman los Camélidos Sudamericanos y sus hibridos.
		LEYES	
Ley 24051, Declaran de preferente interés nacional, el desarrollo de la ganadería en el Perú y la reserva de vientres del ganado bovino, cebuino, bubalino y camélidos sudamericanos (llamas, alpacas, vicuñas y huanacos)	4 de enero de 1985	Se crea el fondo nacional de fomento ganadero con la finalidad exclusiva de apoyar y promover la provisión de vientres y garantizar la suficiente producción de pasos y forrajes.	El fondo estuvo dirigido y administrado por un Consejo Superior integrado por representantes del Ministerio de Agricultura, Economía, Finanzas y Comercio, Banco Agrario y de la institución representativa de los productores ganaderos. Se autorizó al Poder Ejecutivo para que pueda celebrar operaciones de crédito interno y externo destinadas a constituir e incrementar dicho fondo, los recursos del fondo estuvieron destinados exclusivamente a la adquisición de vientres, semen, instalaciones y mejoramiento de pastos.
Ley 26496, régimen de la propiedad, comercialización, y sanciones por la caza de las	23 de junio de 1995	Se declara a los camélidos sudamericanos: vicuña, guanaco y sus híbridos, como especies de fauna silvestre sujeta a protección por el Estado, el mismo que	Se conoce a la comunidad campesina como responsable de las actividades de conservación, manejo aprovechamiento racional de la vicuña en el ámbito de si jurisdicción, se autoriza a las comunidades campesinas qui copie, transformen, comercialicen la fibra y sus derivado directamente o a través de terceros sean nacional



especies de vicuña, guanaco y sus hibridos.		promueve el desarrollo y el aprovechamiento racional de dichas especies. Se otorga propiedad de los hatos de vicuña, guanaco y sus hibridos, así como de sus productos a las comunidades campesinas en cuyas tierras se hallen dichas especies.	internacionales en estricto cumplimiento de los convenios y bajo supervisión del Estado. Asimismo se sanciona a quienes cazan, sustraen o comercializan vicuña, guanacos, sus híbridos y derivados, será sancionado con pena privativa de la libertad, asimismo incluye su agravante indicando que si emplea violencia la pena será mayor.
Ley 28250, Ley de promoción del mejoramiento genético y conservación de las razas de camélidos sudamericanos domésticos	9 de setiembre de 2004	Promover el mejoramiento genético y preservación de la alpaca y llama y declararlas como "recurso genético del Perú"	Se establecen medidas de conservación promovidas por el Consejo nacional de Camélidos Sudamericanos – CONACS y del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA dentro de sus competencias, el establecimiento e implementación de mecanismos de conservación de germoplasma in situ y ex situ de alpacas y llamas, para garantizar la conservación de su diversidad y variabilidad genética, promoviendo su utilización sostenible. Asimismo, se establecen registros genealógicos de razas de alpacas, registros genealógicos de razas de llamas, control de la producción y productividad y biotecnología reproductiva y molecular.
Ley 28041, Ley que promueve la crianza, producción, comercialización y consumo de los camélidos sudamericanos domésticos alpaca y llama.	25 de julio de 2003	Promueve la crianza, producción, comercialización y consumo de los camélidos sudamericanos alpaca y llama. Son beneficiarios de la ley los pequeños criadores y productores de alpacas y llamas de las zonas andinas y alto andinas del país, así como de las comunidades campesinas y empresas agrarias que se dedican a la actividad.	Se establecen medidas de promoción y beneficio como un programa de repoblamiento de camélidos sudamericanos domésticos, líneas de créditos promocionales, implementación de trabajos genéticos y bancos de germoplasmas, asistencia técnica, establecimiento de un programa de comercialización y de exportación entre el Ministerio de Agricultura y Comercio Exterior y Turismo, adquisición por parte de las dependencias del Estado de los tejidos y ropas confeccionadas con fibras de alpaca y llama, se promueve la difusión y comercialización de los productos derivados de los camélidos sudamericanos, implementación de la cadena productiva en el sector y la promoción de ferias nacionales e internaciones para la exhibición y venta de alpacas y llamas, así como de sus productos derivados. Asimismo, se incorpora la emisión y expedición de los certificados de origen de los camélidos sudamericanos domésticos.
	State Cons	DECRETOS SUP	REMOS
Decreto Supremo 014-2014- MINAGRI, Régimen de promoción para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres	13 de agosto de 2014	Promueve y simplifica los procedimientos para desarrollar las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los camélidos sudamericanos silvestres, otorgados en custodia y usufructo.	Considera un plan de manejo para camélidos sudamericanos silvestres, se establece un monto como pago de derecho de aprovechamiento, se indica que los gobiernos regionales emiten autorizaciones y expiden el registro de captura y esquila de vicuñas vivas, el cual es considerado como certificado de procedencia legal de fibra sucia, asimismo son los responsables de la supervisión de las actividades de captura y esquila de vicuñas vivas. El SERFOR conducirá el Registro Único de los Camélidos Sudamericanos Silvestres del Perú * RUCSSP, en el que se registra la información sobre las actividades vinculadas a los camélidos sudamericanos silvestres. Asimismo, se implementa la licencia de uso de la marca a las personas naturales y



			jurídicas que transformen y/o comercializan productos obtenidos de fibra de vicuña esquilada viva, de manera industrial o artesanal. Asimismo, el comercio interno de los especimenes de los camélidos sudamericanos silvestres está prohibido, salvo el de su fibra o pelo y productos obtenidos de animal esquilado vivo y cuente con certificado de procedencia legal y actas de supervisión. Deroga los articulos 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el sector Agrario (Decreto Supremo 048-91-AG), deroga los articulos 5,7,9,15,16,17,19,10,21,23,25,26,28 y 32 del Decreto Supremo 007-96-AG y se deroga la facultad del CONACS de entregar en custodia y usufructo hatos de vicuña y/o guanaco a personas naturales o jurídicas (D.S. 053-200-AG)
Decreto Supremo 037-2006-AG	06 de julio de 2006	Se aprueba el reglamento de organización y funciones, un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica del Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos (CONACS), orientado al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos que la conforman, estableciendo sus relaciones y responsabilidades.	El CONACS es un organismo público descentralizado del ministerio de Agricultura, con personería juridica de derecho público interno y autonomía, económica y financiera. Es la autoridad nacional en asuntos de camélidos sudamericanos dentro del territorio nacional.
Decreto Supremo 010-2005-AG, designan al CONACS como Autoridad Administrativa CITES en Camélidos Sudamericanos Silvestres y modifican artículos del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre	9 de febrero de 2005	Se designa al Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos - CONACS como Autoridad Administrativa CITES en Camélidos Sudamericanos Silvestres (CITES-CONACS) conforme a la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES, adoptada y suscrita en Washington, D.C. el 3 de marzo de 1973, suscrita por el Gobierno del Perú en la ciudad de Berna, Suiza, el 30 de diciembre de 1974 y aprobada por Decreto Ley Nº 21080, de fecha 21 de enero de 1975	Se le designa al CONACS funciones como: autorizar la importación, la exportación y reexportación de los especimenes, productos y subproductos de los Camélidos Sudamericanos Silvestres que se encuentran señalados en los Apéndices I y II de CITES, tramitar, aprobar o denegar las solicitudes de permisos de importación, exportación y reexportación de los productos y subproductos de los Camélidos Sudamericanos Silvestres, determinar que los especimenes, los productos y los subproductos de los Camélidos Sudamericanos Silvestres a importar no serán utilizados con fines primordialmente comerciales. Elaborar informes anuales sobre la importación, reexportación y la exportación de especimenes, productos y subproductos de los Camélidos Sudamericanos Silvestres incluida en los Apéndices. Expedir los certificados de reexportación, los cuales no requieren del dictamen de la Autoridad Científica. Establecer el procedimiento para la expedición de los permisos y certificados a que se refiere la CITES. Conceder los permisos y certificados a que se refiere la CITES, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo VI de la Convención. Negar, suspender o revocar mediante acto administrativo motivado, los permisos y certificados a que se refiere la CITES, entre otras funciones.



Decreto Supremo 022-2005-AG, aprueban reglamento de la ley de promoción del mejoramiento genético y conservación de las razas de camélidos sudamericanos domésticos - Ley 28350.	4 de mayo de 2005	Se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28350 - Ley de Promoción del Mejoramiento Genético y Conservación de las Razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos, que consta de siete (7) Titulos, treinta y ocho (38) Artículos, y dos (2) Disposiciones Transitorias, el mismo que forma parte integrante de este Decreto Supremo.	Se establecen lineamientos sobre la conservación e investigación, sobre los registros genealógicos, sobre el servicio de control de producción y productividad, sobre núcleos de reproductores, sobre los eventos oficiales, sobre la conducción de los registros genealógicos y sobre la biotecnología reproductiva y molecular.
Decreto Supremo 029-2006-AG, Aprueban la Estrategia Nacional de Desarrollo de Camélidos Domésticos como política de Estado.	16 de mayo de 2006	Se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo de Camélidos Domésticos como política de Estado, con el fin de relanzarlos, revalorarlos y posicionarlos en el escenario nacional e internacional, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo. Es de obligatorio cumplimiento y debe ser incluida en las políticas, planes y programas sectoriales.	
Decreto Supremo 032-2004-AG, modifican la Ley 28041 – Ley que promueve la Crianza, Producción, Comercialización y Consumo de Camélidos Sudamericanos Domésticos Alpaca y Llama	26 de agosto de 2004	Se modifica los artículos 11, 46, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley N° 28041 - Ley que promueve la Crianza, Producción, Comercialización y Consumo de los Camélidos Sudamericanos Domésticos Alpaca y Llama, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2004-AG	Se precisa que todo proceso de exportación de Camélidos Sudamericanos Domésticos deberá ajustarse a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo; al Reglamento de la Ley Nº 28041, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2004-AG; y al Reglamento de Subasta Pública de Cuotas y Remates de Alpacas y Llamas con fines de exportación, regulado mediante Resolución Ministerial Nº 0424-97-AG.
Decreto Supremo 024-2004-Ag, aprueban reglamento de la Ley 28041, Ley que promueve la crianza, producción, comercialización y consumo de los camélidos sudamericanos domésticos	1ero de julio de 2004	El objeto del Reglamento es regular la crianza, producción, comercialización y consumo de los camélidos sudamericanos domésticos alpaca y llama, en función de lo establecido en la Ley N° 28041; siendo un instrumento que permita definir además, los roles y funciones de las instituciones públicas y privadas involucradas en las mencionadas actividades.	El CONACS, organiza, conduce y desarrolla los siguientes registros: Registros de Productores de Alpacas, Llamas y sus híbridos. Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas. Registros de Exportadores de Alpacas y Llamas. Asimismo, identifica a los beneficiarios de las medidas de promoción y beneficios de la ley, asimismo se establecen las fuentes de financiamiento, la realización de foros de competitividad, programas de repoblamiento, programa de mejoramiento genético y sus estrategias de intervención, lineas de crédito, se establecen medidas para la asistencia técnica preferencial y permanente, de desarrolla lo relacionado a las cadenas productivas, valor agregado y comercialización, se indica que es prioritario la adquisición de tejidos, confecciones y prendas con fibra de alpaca y



alpaca y llama			llama por el Estado, promoción y difusión de productos de alpaca y llama, promoción de ferias y festividades, desarrolla lo relacionado a la exportación de los camélidos e indica lo relacionado al sello de calidad de carne.
Decreto Supremo 021-2000-AG Aprueban el Reglamento de Control de Sarna en Camélidos Sudamericanos y Ovinos	11 de junio de 2000	Controlar la sarna en camélidos sudamericanos y ovinos manteniendo la prevalencia de la enfermedad en niveles tales que no representen mayor problema sanitario o económico.	La Dirección General de Sanidad Animal SENASA, tendrá la responsabilidad de planificar, dirigir, supervisar y evaluar el Programa de Control de la Sarna en Camélidos Sudamericanos y Ovinos. Los criadores de Camélidos Sudamericanos Domésticos y Ovinos, para lograr su participación activa en el proceso de ejecución de las campañas de tratamiento antisárnico en su zona, deberán estar asociados en Comités de Sanidad Animal, que a su vez conformarán un Sistema representado por una Comisión Nacional legalmente constituida. La Asociación deberá conformarse de acuerdo a Normas que serán elaborados por el SENASA, bajo responsabilidad. Este Sistema deberá promover la incorporación del mayor número de criadores y pequeños propietarios. Es obligatorio el tratamiento y control de la sarna en las zonas del ámbito nacional donde existan camélidos sudamericanos y ovinos.
Decreto Supremo 007-96-AG, Reglamento de la Ley del régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos.	09 de junio de 1996	Se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 26496, Ley sobre el régimen de la propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña y guanaco y sus hibridos, el cual consta de 42 artículos, y 2 disposiciones transitorias, cuyo texto forma parte integrante de este Decreto Supremo.	Establece el rol del Estado, así como el registro único de Camélidos Sudamericanos Silvestres del Perú que incluye el registro de población, de áreas de manejo, de transformación, de productos, de comercialización, de compradores o usuarios, de otros productos, así como el registro de transformación sin fines comerciales de ensayo e investigaciones. Por otro lado, incluye lineamientos sobre el rol del sector privado.
Decreto Supremo No. 050-92-AG, Autorizan al Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos para contratar los servicios necesarios para la transformación industrial y comercialización de fibra de vicuña.	07 de diciembre de 1992	Se autoriza al Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos - CONACS - para que, mediante Concurso Público de Méritos Internacionales, contrate los servicios para la transformación industrial de la fibra de vicuña así como para la comercialización de dichos productos.	Establece que los resultados económicos obtenidos por aplicación del artículo anterior, constituyen recursos de las Comunidades Campesinas, correspondiéndole a cada una de ellas en forma proporcional al aporte de fibra que hicieran originalmente. El CONACS supervisará la administración de dichos recursos, debiendo las Comunidades destinarlo para el desarrollo y mejoramiento de la crianza y aprovechamiento de la vicuña en el ámbito comunal.
Decreto Supremo 026-92-AG, Declaran	09 de julio de 1992	Se crea el Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos – como organismos público descentralizado del Sector Agricultura.	Promover, asesorar, supervisar y normar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento a nivel nacional de todas las especies que conforman los camélidos sudamericanos, tiene como estructura funcional el Consejo Directivo y los Coordinadores, dichos coordinadores supervisan las regiones de Puno, Arequipa, Ayacucho,



Huancayo, Huaraz, Cajamarca y Cusco. **RESOLUCIONES MINISTERIALES** Se aprueba la Guía de Actividades para la Conservación, Resolución 04 Se aprobar los "Lineamientos de Ministerial 0560setiembre de Manejo y Aprovechamiento Sostenible de los Camélidos Técnicos para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento 2010-AG. 2010 Sudamericanos Silvestres y resultan de observancia obligatoria por todas las entidades del Estado en los tres Aprueban Sostenible de los Camélidos lineamientos Sudamericanos Silvestres" y niveles de Gobierno. técnicos, guía y resultan de observancia Asimismo, se aprueban los Términos de Referencia para la obligatoria todas las términos para la por Formulación de los Planes de Manejo, así como los entidades del Estado en los tres gestión У "Lineamientos Técnicos sobre Extracción y Traslado de los niveles de Gobierno. administración de Camélidos Sudamericanos Silvestres con Fines de las especies de Repoblamiento", los Términos de Referencia para la camélidos Autorización de Extracción y Traslado de Camélidos sudamericanos Sudamericanos Silvestres con fines de Repoblamiento, se silvestres faculta a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura para que emita los formatos, manuales u otros instrumentos adicionales, incluyendo normas complementarias que se requieran a fin de garantizar el cumplimiento y ejecución de los Lineamientos Técnicos. Resolución 16 El Reglamento se enmarca en El Fondo es creado como mecanismo de apovo crediticio, a el Decreto Supremo Nº 017-Ministerial 0928diciembre de favor de los productores organizados dedicados a la crianza 2005-AG. 2005 2005-AG, mediante el cual se y/o manejo de camélidos sudamericanos domésticos y Aprueban autoriza al CONACS proseguir silvestres de la zona andina. Tiene como ámbito geográfico Reglamento para con la Administración del Fondo de acción a las regiones en las cuales se pueda establecer la Administración Rotatorio de Desarrollo de la crianza, manejo y/o conservación de los camélidos del Fondo de Camélidos Sudamericanos y sudamericanos. Los Gobiernos Regionales que operen los Desarrollo actualmente concebido como recursos del Fondo participarán de la responsabilidad de Camélidos Fondo de Desarrollo de administrativa y técnica del mismo, mediante convenio y bajo Sudamericanos. supervisión del Consejo Nacional de Camélidos Camélidos Sudamericanos. Sudamericanos - CONACS. La estructura orgánica del asimismo establece las normas. Fondo está conformada por el Comité Nacional, la Gerencia organización, y procedimientos para el funcionamiento y Técnica y los Comités Regionales. Los créditos del Fondo Fondo comprenden las lineas siguientes: Infraestructura ganadera operación del de (Cercos Permanentes de Vicuñas y Guanacos, Cercos para Desarrollo de Camélidos Módulos de Empadre de Alpacas), mejoramiento genético Sudamericanos el cual en adelante se denominarà el (alpacas, llamas), repoblamiento y reintroducción (vicuñas, guanacos, llamas, alpacas), mejoramiento de sistemas de Fondo. comercialización (acopio y clasificación Comercialización de carne de camélidos y derivados) Resolución 10 de agosto Se crea el Fondo Rotatorio de Ministerial 595de 2000 Desarrollo de Camélidos 2000-AG, Crean Sudamericanos en el ámbito del Ministerio de Agricultura, el el Fondo Rotatorio de mismo que será administrado e implementado por el Consejo Desarrollo Camélidos Nacional de Camélidos Sudamericanos y Sudamericanos - CONACS. aprueban SU reglamento de funcionamiento





operación.			
Resolución Ministerial 0677- 96-AG, Reglamento del Concurso Nacional de Camélidos Sudamericanos Domésticos	31 de octubre de 1996	Los objetivos del presente Reglamento, son establecer un sistema de participación, juzgamiento, puntaje y premiación de alpacas y llamas; así como promover su mejoramiento genético en sus diversas categorías y títulos.	Se establecen los eventos oficiales, el desarrollo de concurso, el juzgamiento y puntaje y la premiación.
		RESOLUCIONES JEF	ATURALES
Resolución Jefatural 058-93- AG-CONACS, Reglamento del Registro Nacional de Organizaciones Campesinas y Privadas sobre Camélidos Sudamericanos.	08 de julio de 1993	El objetivo del presente Reglamento es establecer los mecanismos necesarios para facilitar los trámites y otros procedimientos de carácter administrativo que es necesario simplificar. El Registro tiene por finalidad registrar a las organizaciones campesinas, organismos no gubernamentales, criadores, productores particulares y personas naturales y jurídicas dedicadas a la conservación, manejo, aprovechamiento, promoción, transferencia de tecnología, capacitación, investigación, exportación de camélidos domésticos (alpacas y llamas) y otras; con el propósito de coordinar, facilitar el intercambio de información, gestión y emprender acciones conjuntas que contribuyan al incremento de la producción y productividad de dichas actividades económicas.	Se establece los requisitos de inscripción, asimismo es indica que el registro estará dividido en tres sub registros.
		Resoluciones de Direc	ción Ejecutiva
Resolución de Dirección Ejecutiva 060-2015-SERFOR-DE, se aprueba los "Lineamientos para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos	30 de abril de 2015	Se aprueba la Guía de aplicación para el aprovechamiento y comercialización de camélidos sudamericanos silvestres, y es de observancia obligatorio por todas las entidades del Estado, en los tres niveles de gobierno.	Los lineamientos promueven para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres, también promueve la asociatividad organizada de la población local en la gestión de la conservación y el aprovechamiento sostenible de los camélidos sudamericanos silvestres, establece los mecanismos de supervisión y control en el manejo y aprovechamiento sostenible de la especia, promover el desarrollo de estrategias de comercialización ambientalmente sostenible, económicamente rentable y socialmente justa, fomenta el desarrollo y consolidación de espacios para el manejo de los camélidos y promueve la expansión de las tecnologías de la información y comunicación moderna aplicada a los



silvestres"	procesos de manejo, conservación aprovechamiento en la gestión de los camélidos.
-------------	--

1.3 MARCO CONCEPTUAL

Para mayor comprensión de los alcances de la presente propuesta normativa, creemos importante desarrollar el concepto de los siguientes términos:

• CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS:

Son mamíferos herbívoros pertenecientes al Orden Artiodactyla, Familia Camelidae, bajo la denominación de Camélidos Sudamericanos se engloba a dos especies silvestres, la Vicuña y el Guanaco; y a dos domésticas, la Llama y la Alpaca. La crianza de alpacas y llamas constituye una actividad económica de gran importancia para un vasto sector de la población altoandina, principalmente de Perú y Bolivia y, en menor grado de Argentína, Chile y Ecuador¹.

Los principales productos que se derivan de los camélidos sudamericanos son: 1. La fibra, cuyas características singulares, principalmente en los casos de la Vicuña y la Alpaca, hacen que tengan en general una altísima cotización en el mercado internacional. 2. La carne, cuyo valor nutritivo es similar y en ciertos casos superior a otras carnes. 3. Las pieles y cueros, con múltiples usos industriales y artesanales. 4. El estiércol que se usa como fertilizante o como combustible. 5. Además la llama por su tamaño y fortaleza, se utiliza también como animal de carga y cumple un papel importante en el transporte en las áreas rurales carentes de vías de comunicación².

Origen

En el Eoceno medio superior, hace 5 millones de años, aparecen los Camélidos en América del Norte. Durante los 75 millones de años que duró el Cenozoico, América del Sur estuvo aislada del resto del continente. El puente del Istmo de Panamá aparece en el Pleistoceno, hace un millón de años. En ese momento producto del avance de los glaciares, el clima era muy adverso en América del Norte, lo que obligó a la emigración de los antiguos camélidos hacia otros continentes, una rama de ellos, descendientes del Gigantecamelus se dirigió hacia Europa, Asia y Norte de África. Otros, los descendientes del Macroauchenia se dirigieron a través del Istmo de Panamá hacia América del Sur³.

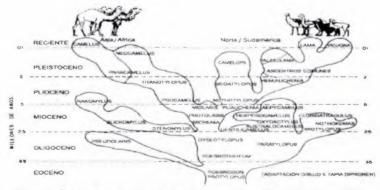


Figura 1. Evolución de los Camélidos Sudamericanos (Segun Franklin 1982)
Fuente: Avances en Ciencias Veterinarias. Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias. Universidad de Chile.

17

www.congreso.gob.pe

Central Teléfono: 311-7201

LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS. Disponible en: http://infoalpacas.com.pe/wp-content/uploads/2015/03/camelidos.aiza_.org_.pdf. Consultada el 29 de marzo de 2017.

Loc. Cit.

³ CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS Y PRODUCTIVAS DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS. Avances en Ciencias Veterinarias. Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias – universidad de Chile. Disponible en: http://web.uchile.cl/vignette/avancesveterinaria/CDA/avan_vet_simple/0,1423,SCID%253D994%2526ISID%253D473%2526PRT%253D9975,00.html. Consultada el 29 de marzo de 2017.



En los Andes centrales surgieron el Paleolama y Lama, hacia el Pleistoceno medio. A finales del Pleistoceno, Hemiauchenia y Paleolama se extinguieron en Norte y Sudamérica, quedando como sobreviviente Lama, al inicio del Holoceno se restringió a las zonas más frías. Así, los Camélidos desaparecieron de Norteamérica (lugar de origen) y quedaron distribuidos en Asia, Europa y Africa representados por los antecesores del camello bactriano y el dromedario actual; y en Sudamérica sólo sobrevivieron los precursores del género Lama (llama, alpaca y guanaco) y *Vicugna* (vicuña)⁴.

El estudio de la evolución de los camélidos tiene aún muchas incognitas (Ote, 1983; Franklin, 1982) ya que hay muchas similitudes morfológicas, conductuales y fisiológicas entre los 4 Camélidos Sudamericanos, siendo la hipótesis más aceptada que el guanaco o su antecesor, dio origen a la llama mediante un largo proceso de domesticación, lo que se apoya en las grandes similitudes que existen entre ambos; en cambio la derivación de la alpaca no es tan fácil de explicar. Debido a que la alpaca es semejante a la vicuña, en ciertos caracteres morfológicos y de comportamiento, algunos autores han sugerido que la alpaca es un híbrido de llamavicuña o que deriva de un antiguo stock de vicuñas. Otros autores señalan, basándose en los detalles de la morfología del cráneo, que el guanaco sería el antecesor de la llama y la alpaca⁵.

Su distribución inicial fueron los alrededores del lago Titicaca y oeste de Bolivia han sido los sectores tradicionalmente considerados el epicentro de la distribución de los Camélidos domésticos. Esta planicie de altura constituyó el punto geográfico medio de la distribución Norte-Sur de estos animales (Mura, 1965, citado por Franklin, 1982) esto se presume ocurrió hace 5.000 años atrás⁶.

La distribución de la llama y la alpaca, desde siempre, ha sido influenciada por el hombre, permaneciéndo la mayor parte de la población en las partes secas de las tierras altas de los Andes. Las llamas ocuparon en el pasado las tierras altas de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay, Chile y Argentina, los dos últimos en la región centro y norte del macizo andino respectivamente⁷.

La alpaca tenía una distribución geográfica más restringida asociada al sector circundante al lago Titicaca, llegando en el pasado a ocupar sectores del sur del Ecuador, Perú, Bolivia y norte de Chile y Argentina. La alpaca siempre ha tenido el rango de distribución más restringido de los cuatro CSA. Junto a esta distribución horizontal existe una distribución espacial, en el caso de las llamas su rango altitudinal óptimo para habitar es de 2.300 a 4.000 m. s. n. m., y para las alpacas el rango óptimo es de 4.400 a 4.800 m. s. n. m. En el pasado y en la actualidad estos animales se encuentran en áreas de igual altitud producto del manejo que realiza el hombre de sus rebaños⁸.

El origen de los camélidos sudamericanos domésticos —la llama y la alpaca— sigue siendo un tema controvertido, probablemente a causa de la intensa hibridización, debido a la pérdida de la trasmisión oral de la forma tradicional de crianza, o a la drástica

⁴ Loc. Cit.

⁵ Loc. Cit.

⁶ Loc. Cit.

⁷ Loc. Cit.

⁸ Loc. Cit.



disminución de la población de camélidos domésticos durante la invasión española o bien por dificultades en la interpretación de los hallazgos zooarqueológicos (Wheeler 1991). Tradicionalmente se consideraba al guanaco, el ancestro de estas dos especies, mientras que se pensaba que la vicuña nunca había sido domesticada. Recientes investigaciones, vinculan a la alpaca con la vicuña, y datan su domesticación desde entre 6 a 7000 años, en los Andes peruanos. En nuestro territorio, en la Puna norte y Puna sur hay evidencias arqueológicas del probable comienzo de la domesticación de los camélidos, entre 3.500 a 5000 años atrás (Aschero 1991; Podestá 1997) iniciado por cazadores complejos (Yacobaccio 2001). Los análisis genéticos, como el ADN mitocondrial, confirmaron la similitud genética entre la llama y el quanaco y entre la vicuña y la alpaca, revelando hibridización bidireccional. Por análisis de microsatélite ADN se sugiere que la alpaca desciende de la vicuña y que debiera ser reclasificada como Vicugna pacos (Kadwell y col. 2001)9.

Productos

La fibra, principalmente en los casos de la vicuña y la alpaca, hacen que tengan en general una altísima cotización en el mercado internacional. Las características físicomecánicas de la fibra de los camélidos son influenciadas por factores de edad, sexo, altitud de zona de crianza, alimentación, genéticos, etc. La fibra del camélido es sólida a los rayos del sol, lavado, uso y procesos físico-químicos10.

La carne, su valor nutritivo es muy superior a las carnes rojas pues proviene de animales alimentados en praderas naturales sobre los 3,800 m.s.n.m. La carne es rica en proteínas, conteniendo la de alpaca 21.27% y la de llama 24.82%, poca grasa y bajo contenido de colesterol.

Las pieles y cueros, valiosos elementos que tienen múltiples usos Industriales y artesanales y que mediante su comercialización permiten la integración de las comunidades al mercado económico.

El estiércol que se usa como fertilizante o como combustible desde tiempos ancestrales.

Además, la llama se utiliza como animal de carga y cumple un papel importante en el transporte en las áreas rurales carentes de vías de comunicación.

Producción

Sus productos primarios son la fibra y carne y los secundarios: cuero piel y estiercol. La fibra de los camélidos se clasifica como fibra textil de origen animal de naturaleza proteica, considerándose como fibras textiles especiales. Las características físico-mecánicas de la fibra de los camélidos son influenciadas por factores de edad, sexo, altitud de zona de crianza, alimentación, genéticos, etc. Uno de los parámetros más importantes en la clasificación de la fibra para su posterior uso textil es la longitud, separándose las más largas para el peinado y las más cortas para el cardado. Las fibras más finas presentan ausencia de médula; lo cual le otorga una ventaja en el teñido. La fibra del camélido es sólida a los rayos del sol, lavado, uso y procesos físico-químicos. La carne es rica en proteínas, conteniendo la de alpaca 21.274% y la de llama 24.821%, poca grasa y poco contenido de colesterol. Las cuatro especies de camélidos sudamericanos pueden

Disponible

en:



⁹ CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS. Disponible en: http://www.fvet.uba.ar/camelidos.htm. Consultada el 29 de marzo de 2017.

CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS. Sumaqperú. http://wiki.sumaqperu.com/es/Los_Cam%C3%A9lidos_sudamericanos. Consultada el 31 de marzo de 2017.



cruzarse entre ellas produciendo hibrido fértil, pero de características fenotipicas y genotípicas inconstantes entre generación y generación. El cruce natural más común es entre la llama macho y la alpaca hembra conocido como huarizo y menos frecuente entre la llama hembra y la alpaca macho conocido como misti. Un híbrido por monta natural o inseminación artificial es la paco vicuña, resultante del cruce de una alpaca hembra y una vicuña macho produciendo un individuo con fibra casi de la finura de la vicuña, pero de mayor rendimiento. Algunos autores opinan que son recomendables estos cruces por considerar que no se obtiene ninguna ventaja real. Teóricamente es posible el cruce entre cualesquiera de los camélidos sudamericanos y los camellos del viejo mundo que sería hecho por métodos artificiales¹¹.

Camélidos Sudamericanos Domésticos

LLAMA:

Es el mayor de los camélidos domésticos sudamericanos, asemejándose en casi todos los aspectos morfológicos al quanaco cacsilensis

Al igual que el guanaco, se ha adaptado a un amplio rango de condiciones. En general se pueden reconocer dos variedades fenotípicas de llamas. La mayoría en Sudamérica son de tipo carguero caracterizada por ausencia de fibra en la cara y las patas y poco desarrollo de fibra en el cuerpo. El tipo lanudo tiene mayor cantidad de fibra más fina en el cuerpo, que se extiende a la frente y a los miembros. En la Argentina tenemos poblaciones de llamas con características especiales que las diferencia de las de otros países, con muy buena aptitud para la producción de fibra y carne: "llamas argentinas". Tienen un vellón similar al de las alpacas, además de presentar los típicos de las llamas (Frank, 2000). La coloración del pelaje varía del blanco al negro y marrón, pasando por la gama de colores intermedios, habiendo muchos animales con manchas, con tendencia a manchas de varios colores. Peso de adulto: entre 100 y 150 kilogramos. Estos animales pastorean y ramonean. Son territoriales. La población estable actual aproximada en Argentina es de unos 135.000 individuos. (Raggi et al., 1993)12.

Se extendió la distribución de esta especie a lo largo de los Andes, desde el sur de Colombia hasta la zona central de Chile, por lo que fue quedando como tradición el uso de la llama como animal de carga para caminatas largas. Es criada como un animal de carga y para producción de carne. La llama, al igual que la alpaca, tiene 11,5 meses de gestación y pare una cría. Exhiben un comportamiento social en el que un macho asume la jerarquía de cada rebaño, y es el que controla el acceso de otros machos a la reproducción, comida y agua. Se reconocen dos variedades de llamas: k'hara y Chaku¹³.

Se han descrito dos subespecies¹⁴:

- Raza de pelambre corto o poco vellón llamada "Ccara", "Q'ara" o "Pelada": caracterizada por el poco desarrollo de fibra en el cuerpo, además de ausencia de fibra en la cara, cuello y piernas.
- 2. Raza Lanuda también llamada "Ch'aku": es la menos común de las dos Variedades, con vellón algo semejante al de la alpaca, con fibras largas y finura media.



¹¹ Ibid. CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS Y PRODUCTIVAS DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS. p. 4

¹² Ibid. CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS

¹³ Ibid. Sumagperů.

¹⁴ Ibid. LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS



La llama es primordialmente pastoreadora y ramoneadora, desarrollándose en zonas con pastos rústicos¹⁵.

El color de su fibra es marrón claro y oscuro y con mezclas. El vellón presenta hasta un 20% de cerdas largas y protuberantes fáciles de descerdar y el resto son fibras cortas y finas de 20 a 26 micras¹⁶.

ALPACA:

Es considerablemente más pequeña que la llama y llega a pesar hasta 70 kg. Raramente es utilizada como animal de carga, y es criada para producción de fibra y carne¹⁷.

Hay dos razas: la huacaya, cuyo vellón está compuesto por fibras finas, perpendiculares al cuerpo, de buena longitud y presencia de ondulaciones; y la suri, que se caracteriza por tener fibras más finas que la huacaya, agrupadas en mechas espiriladas o rizadas, que crecen paralelas al cuerpo¹⁸.

Se alimenta, al igual que la vicuña, de plantas suculentas, pero a diferencia de ésta es más afecta a las plantas herbáceas que a las gramíneas. Sólo ramonean cuando hay extrema necesidad¹⁹

El color de la fibra es variado, va del blanco al negro, y presenta tonalidades de marrón claras y oscuras, y también la gris plata. El vellón resultante puede ser de colores únicos o mezclados²⁰.

Sus fibras presentan una alta variabilidad en color, diámetro medio, longitud, resistencia a la tensión, elasticidad, flexibilidad, y otras características. La producción media de vellón bruto es de 1.6 kg cada dos años, los que se reducen a un 85% de fibra limpia²¹.

Su actual distribución geográfica se extiende desde Ecuador (reciente introducción) hasta el Lago Poopo en Bolivia, con un menor número de animales en el norte de Chile y Argentina²². Los Procesos de la Cadena De valor de la Fibra de Alpaca, según el Informe de Producción Textil de Fibras de Camélidos Sudamericanos en el área altoandina de Bolivia, Ecuador y Perú la Cadena De valor de la Alpaca, es un corredor económico conformado por agentes, materias primas e insumos, acoplados de modo directo o indirecto, en los procesos de producción, intermediación, transformación a escala industrial y artesanal y comercialización de la fibra y otros productos de dichos camélidos. En términos específicos, tal cadena comprende los siguientes componentes²³:

Producción de ganado camélido y fibra grasienta, incluida la esquila;

¹⁵ Loc. Cit.

¹⁶ BRENES, Esteban R., MADRIGAL, Kryssia, PÉREZ, Felipe y VALLADARES, Konrad. El Cluster de los Camélidos en Perú. Diagnóstico Competitivo y Recomendaciones Estratégicas. Proyecto Andino de Competitividad. Instituto Centroamericano de Administración de Empresas INCAE. Setiembre, 2009. P. 11.

¹⁷ Ibíd. BRENES, Esteban R., MADRIGAL, Kryssia, PÉREZ, Felipe y VALLADARES, Konrad.

¹⁸ Loc. Cit.

¹⁹ Loc. Cit.

²⁰ Loc. Cit.

²¹ Loc. Cit.

²² Ibid. LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS.

²³ ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO DEL SUBSECTOR DE CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS DEL PERÚ. Ministerio de Agricultura. p. 6. 2005.



- Compra/venta, al barrer, por categorías y clasificación por calidades de la fibra grasienta;
- Transformación primaria de la fibra grasienta en fibra: lavada, cardada, peinada e hilada (teñida);
- Transformación secundaria de la fibra hilada en tejido de punto y tela plana;
- Transformación de fibra hilada en confecciones; y
- Comercialización de los productos textiles.

Otros componentes colaterales y acompañantes de esta cadena, son la investigación y desarrollo para el mejoramiento de la calidad de los camélidos y de la fibra grasienta; servicios de formación, capacitación, entrenamiento; investigación y desarrollo tecnológico textil; sistemas de crédito y financiamiento; información, inteligencia de mercados y marketing, principalmente. A estos se deben agregar las instituciones públicas y privadas que intervienen a lo largo de la cadena de valor, regulando, promoviendo, articulando, etc²⁴.

Los actores de la cadena de valor de la Alpaca

Los agentes directamente implicados en cada uno de los componentes de la cadena son:

- 1) Productores de camélidos: criadores y pastores;
- 2) Intermediarios: rescatistas, acopiadores minorista y mayoristas;
- 3) Industriales textiles: primarios y secundarios; y
- 4) Artesanos Textiles

Camélidos sudamericanos silvestres

VICUÑA

La distribución de la vicuña se restringe a las provincias biogeográficas Puneña, Prepuneña y Altoandina. Ambos camélidos silvestres presentan hoy una distribución en parches, provocada por la cacería descontrolada y el deterioro de sus hábitats naturales. Se ha fijado como límite tentativo entre las dos subespecies de vicuñas el paralelo 18º S. Aunque no se dispone de información acabada sobre distribución y abundancias a nivel subespecífico, se considera que todas las vicuñas del Perú, las del altiplano norte, centro y parte del altiplano sur de Bolivia, y las de la región de Tarapacá en Chile pertenecen a la subespecie norteña. Por otro lado, todas las vicuñas de Argentina y las de las regiones de Antofagasta y Atacama en Chile son de la subespecie austral²⁵.

La Vicuña constituye el camélido silvestre sudamericano más pequeño, escaso y frágil; y probablemente es la forma ancestral de la alpaca, con especial adaptación a sitios de altura. Habita las regiones altas de los Andes entre los 3.000 y los 4.600 metros. Su rango de distribución actual se extiende aproximadamente desde los 1º 30' en los páramos del Ecuador hasta los 29º 00' de latitud sur en Argentina. Tienen largos y sedosos mechones de color blanco sucio que cuelgan del pecho y lo protegen del frío cuando se echa. El cuello lomo y los lados son de color café claro o canela; el vientre y el interior de los muslos son de color blanco. La cabeza es pequeña con orejas y ojos prominentes. El cuello es largo y su cuerpo muy estilizado. Se han descrito dos subespecies²⁶:

²⁴ Loc. Cit.

²⁵ Ibid. LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS.

²⁶ Loc. Cit.



- Vicugna Vicugna: de mayor tamaño y color más claro que la segunda subespecie caracterizándose por la presencia de un mechón pectoral blanco y el color canela típico.
- 2. Vicugna vicugna mensalis: que se caracteriza por un marrón más claro, subiendo el color blanco ventral hasta la mitad de las costillas y carece del mechón pectoral.

En cuanto a organización social sigue más o menos el mismo patrón que el del guanaco siendo más sedentario y territorial que éste. La época principal de parición es entre febrero y abril y la gestación dura poco más de 11 meses²⁷.

En cuanto a la alimentación, la vicuña es casi exclusivamente pastoreadora, prefiriendo las zonas ricas en pasto con zonas de agua. Prefieren gramíneas cortas, herbáceas y algunas plantas suculentas; raramente comen pastos duros; ocasionalmente ramonean la tola. La vicuña entre todos los camélidos tiene el privilegio de poseer la fibra de origen animal más fina del mundo²⁸.

GUANACO

El Guanaco es el camélido más grande de los camélidos silvestres; vive en un amplio rango de ambientes, desde el desierto caluroso hasta las zonas frías y húmedas y desde el nivel del mar hasta los 4.000 mts. de altitud. Tiene un delgado y lanudo pelaje relativamente corto, de color café claro con tonos negros en la cabeza. El área de alrededor de los labios es blancuzca, como así también las orejas, la parte inferior del cuerpo y la parte interna de las piernas. Se han descrito cuatro subespecies geográficas²⁹:

- Lama guanicoe guanicoe: ubicada en la Argentina y Chile al Sur de los 38°.
- Lama guanicoe huanacus: restringido a Chile.
- Lama guanicoe cacsilensis: que habita en los altos Andes de Perú y Bolivia desde los 8°30' y Noreste de Chile.
- Lama guanicoe voglii: restringido en la vertiente oriental de los Andes de Argentina entre los 21° y los 32° de latitud sur.

Pesa de 48 a 140 Kg, su estatus es de especie no amenazada (FAO, 1997). El vellón, de unos 450 gr, presenta dos estratos. El primero está formado por fibras gruesas y cerdosas que protegen al animal y que representan un 20% del total. El segundo está compuesto por pelos muy finos, similares a los de la vicuña que varían de 16.5 a 24 micras³⁰.

Es pasteador y ramoneador, con preferencia por lo primero. En casos extremos se llega a alimentar de raíces y tallos subterráneos y a tomar inclusive agua de mar. Los grupos son sedentarios, en la medida en que la alimentación no escasee. De ser así, emigran. Esta especie se concentra casi totalmente en Argentina, que posee el 97% de la población. El Perú posee menos de 0.1%. En el cuadro 3 se presentan los datos de la población de guanacos en cada país de Sudamérica³¹.

²⁷ Loc. Cit.

²⁸ Loc. Cit.

²⁹ Loc. Ci

³⁰ Ibid. BRENES, Esteban R., MADRIGAL, Kryssia, PEREZ, Felipe y VALLADARES, Konrad. P. 10

³¹ Loc. Cit.



El rango de distribución del guanaco es extenso, presentándose en forma discontínua entre el norte del Perú y Tierra del Fuego (Arg.), desde el nivel del mar hasta los 4.600m de altitud. Por efecto de la cacería descontrolada y el deterioro de sus hábitats naturales sufrió una retracción del 58% en Argentina, 75% en Chile y Perú, está reducido a su mínima expresión en Bolivia y Paraguay, mientras que en Ecuador se lo considera extinguido (Puig 1991)³².

En la región Altoandina y Puneña las poblaciones son pequeñas, encontrándose en muchos casos en una disminución progresiva de sus números. En la porción más austral de su distribución (región patagónica y Tierra del Fuego) se presentan las poblaciones más grandes (Puig 1991). En la actualidad la especie no se encuentra amenazada de extinción a nivel continental. Sin embargo, las últimas evaluaciones por región efectuadas por el GECS para las Listas Rojas de UICN, detectan una serie de poblaciones que ha disminuido drásticamente su tamaño y corren riesgo de desaparecer. Algunas de ellas habitan terrenos muy degradados, que sufrieron un uso ganadero extensivo por más de cien años³³.

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna (CITES), considera al guanaco en su Apendice II, permitiéndose el comercio de sus productos bajo regulación planificada por la autoridad administrativa del recurso de cada país. La Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), a través de su Grupo Especialista en Camélidos Sudamericanos (GECS), brinda una base internacional de apoyo científico-técnico a través de documentos, asesorando a los países en sus acciones de manejo del guanaco y sus habitats, y a CITES en su toma de decisiones. Grandes esfuerzos se realizan para reemplazar la cacería comercial de crías (chulengos), desaconsejada por quitar sustentación a la población dado que tiende a provocar fuertes disminuciones poblacionales y a deformar la pirámide de edades. Existen actualmente dos opciones para manejo sostenido del quananco³⁴:

- La formación de un plantel de animales en semicautiverio a partir de crías capturadas a temprana edad.
- El manejo de una población silvestre con esquila viva y suelta, y extracción de excedentes poblacionales.

1.4 PROBLEMÁTICA

El presente proyecto de ley propone la creación de un instituto que tenga como objetivo la regular, fomentar, promover, investigar, supervisar el manejo sostenible en el país, que tenga presencia en las regiones y conozca de cerca la problemática en las comunidades campesinas.

La ganadería de los camélidos sudamericanos, especie desconocida en la Europa medieval y que poblaba en abundancia el territorio del incario, descrita como "ovejas de cuellos largos" por los sorprendidos conquistadores, fue denominada posteriormente en forma genérica como el "ganado de la tierra" o las "ovejas de la tierra" en los inicios de la conquista; ha tenido un rol importante en el desenvolvimiento económico, ya sea como fuente de alimentación de la población originaria y los propios conquistadores desde los inicios o como medio de transporte a lo largo de toda la colonia, particularmente en el transporte de los minerales y provisiones, con un carácter de sobre explotación, a tal punto de sufrir una drástica reducción de la población que se estimaba en cerca de 20 millones al inicio de la conquista, para llegar a la décima parte hacia

³² Ibid. LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS.

³³ Loc. Cit.

³⁴ Loc. Cit.



los inicios de la república. Un hecho sin precedentes en ninguna otra especie domesticada por el hombre. Una reducción de la población de esa magnitud, produce una inevitable erosión genética por la imposibilidad de recuperar la variabilidad genética perdida.

Posteriormente, a lo largo de la colonia y los primeros años de la vida republicana, la carne de los camélidos fue marginada y denigrada al considerársela erróneamente como portadora de la sífilis y hasta hace muy poco, como portadora de los cisticercosis, comúnmente conocida como triquina, que existe en los cerdos y que resulta letal para el ser humano, pero que no se encuentra en los camélidos.

Esta forma de explotación de alpacas y llamas, especies domesticadas por nuestros ancestros, hasta casi su exterminio y luego, su valoración negativa hasta nuestra época, configuran un tratamiento de estos recursos como "la ganadería de los vencidos", manteniéndolas al margen de las preocupaciones y políticas de los sucesivos gobiernos y recibiendo únicamente una atención marginal del mundo académico. La exclusión prevaleciente en el país contra las poblaciones originarias, también afectó a esta ganadería identificada con sus costumbres y tradiciones.

El sector de los camélidos sudamericanos domésticos comprende la producción de fibra de alpaca destinada casi en su totalidad al mercado externo y la producción de carne y pieles para el mercado interno, adquiere importancia comercial con el inicio de la exportación de fibra de alpaca hacia Inglaterra en 1834 con un volumen de 5,700 libras en ese año y observando un crecimiento vertiginoso en los sub siguientes años, llegando a exportarse hasta 8 millones de libras (alrededor de 3680 TM) en el período de 1910 – 1919. En la actualidad esta actividad es la principal fuente de ingresos de alrededor de 100,00 familias campesinas.

La distribución espacial de esta ganadería se ubica principalmente en la región altoandino del Perú, desde la sierra central hasta el altiplano puneño, constituyendo el hábitat natural de los camélidos sudamericanos donde se concentra la mayor población mundial de estas especies con el 88% de las alpacas, 32% de las llamas (el mayor porcentaje lo tiene Bolivia) y el 53% de las vicuñas.

CUADRO 1
POBLACIÓN MUNDIAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS

PAÍS	ALPACAS	LLAMAS	VICUÑAS	GUANACOS
Perú	3 685,246 (1)	746,269 (1)	147,000	3,810
Bolivia	269,285 (2)	2 237,170 (2)	12,047	1,000
Chile	28,551	50,132	27,921	27,150
Argentina	2,300	134,748	131,220	636,477 (3)
Ecuador	4,600	10,000	266	
Australia	35,783			
EEUU	16,700			
Otros*	9,039	7,500		

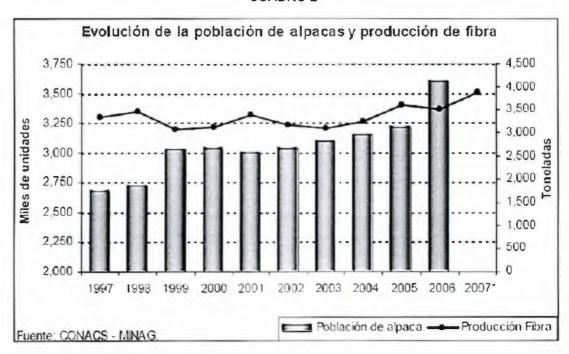


	TOTAL	4 042,468	3 051,071	318,188	668,437
--	-------	-----------	-----------	---------	---------

Fuente: (1) CENAGRO 2012 (2) INE Bolivia 2009, (3) CNGV 2007

La población de los camélidos sudamericanos domésticos y particularmente de la alpaca, se ha mantenido sin mayores variaciones durante las últimas décadas, con una ligera tendencia al incremento y una variación importante el año 2006. En concordancia con esta dinámica la producción de fibra ha registrado las mismas tendencias. En el período comprendido entre 1950 a 1995 la producción anual promedio ha sido de 3,149 TM con oscilaciones desde 2,050 TM registrada en 1979 hasta un máximo de 3,895 TM en 1965. A Partir de 1997 se produce una tendencia al incremento de la producción de fibra registrándose para el año 2006 una producción que ha bordeado las 4,100 TM.

CUADRO 2



Importancia de los camélidos

Perú es el primer productor de camélidos sudamericanos del mundo, con una población total de 4,288,231 unidades, entre alpacas, llamas y vicuñas. La cuarta especie, el guanaco, se encuentra prácticamente extinta en este país. 3 La mayor parte de los camélidos se encuentra en los departamentos del sur peruano: Puno, Cusco, Arequipa, Ayacucho y Huancavelica³⁵.

Los camélidos constituyen la especie ganadera más importante desde el punto de vista económico en las zonas altoandinas, e involucran a una población de 2.9 millones de habitantes que representa aproximadamente el 11% de la población nacional, y a unos 100,000 productores³⁶.

Las áreas productoras de camélidos dentro de cada departamento se encuentran entre las provincias más pobres, tanto desde el punto de vista del ingreso por habitante, cuanto desde la

^{*}Principalmente: Nueva Zelandia, Canadá, España

³⁵ Ibíd. BRENES, Esteban R., MADRIGAL, Kryssia, PÉREZ, Felipe y VALLADARES, Konrad. P. 11

³⁶ Loc. Cit.



perspectiva de la satisfacción de necesidades básicas: son las provincias más altas y aisladas, con las peores vías de transporte y los mayores problemas de comunicación, tienen los menores niveles educativos, y tienen un menor acceso a servicios básicos de agua y alcantarillado, y electricidad³⁷.

En el Perú, el primer productor de camélidos sudamericanos es el departamento de Puno con una población total de 2,144,987 cabezas (50.5%), seguido por Cusco con un total de 611,108 cabezas (14.3%) y por Arequipa con un total de 360,885 cabezas (8.4%). Esta actividad incluye principalmente a los pequeños y medianos criadores³⁸.

La especie con mayor importancia económica es la alpaca, pues su fibra es muy apreciada por la industria textil. Si bien el Perú tiene el 80% de las alpacas del mundo, la participación de este camélido y sus productos derivados en la economía peruana es relativamente pequeño. El ramo productivo de la alpaca representa en promedio el 1.35% de las exportaciones totales del Perú y el 5% de las exportaciones no tradicionales. Su contribución al Producto Interno Bruto Manufacturero ha sido de entre el 2% y el 2.5% en los últimos 10 años. Entre las exportaciones de productos de la industria de textiles y confecciones, las correspondientes a la industria de textiles de alpaca ocupan un lugar más importante, pues tienen una participación promedio de alrededor del 15% en los últimos años³⁹.

La fibra de camélido sudamericano es una de las más apreciadas por la industria textil que utiliza fibras animales como materia prima, y compite con el cashemire, el mohair y la angora. Entre las fibras de camélidos, la de alpaca es la que tiene más aceptación mundial debido a su calidad y la que más se produce. Dentro de la producción mundial de fibras finas de origen animal, la de alpaca representa cerca del 10%. La fibra de llama alcanza apenas el 1% de la producción mundial. La producción de fibra de vicuña es aún menor. En el comercio internacional de fibras finas, la de alpaca representa apenas el 3%⁴⁰.

Proceso productivo

El Perú es el principal productor de fibra de alpaca en el mundo. Cerca del 80% de la oferta mundial de esa materia prima procede de ese país. El segundo productor es Bolivia, cuyo aporte es de aproximadamente un 15%. En el resto del mundo se produce el 5% restante, aunque la crianza de alpacas y la producción de su fibra están aumentando. Desde 1984 Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Francia, Australia e Inglaterra está reproduciendo una gran cantidad de alpacas como inversión potencial.

En Australia, por ejemplo, hay cerca de 35 mil alpacas. Y en los Estados Unidos, su número llega a los 26 mil animales. Su reproducción fuera de los territorios andinos es posible, porque con un buen cuidado genético, estos animales logran vivir en bajas latitudes. Perú también es el principal exportador de fibra de alpaca en el mundo, y aporta el 88% del volumen de esa fibra que se comercia en el mundo. Bolivia es el segundo exportador, con un 10% de las exportaciones mundiales. Chile y Argentina exportan el 2% restante⁴¹.

³⁷ Loc. Cit.

³⁸ Loc. Cit.

³⁹ Loc. Cit.

⁴⁰ Loc. Cit.

⁴¹ Loc. Cit.



El desarrollo productivo y la introducción de otras especies domésticas en la conquista dieron lugar el arrinconamiento de los camélidos en el altiplano andino, en suelos pobres y con pastos de la menor calidad. Los mejores pastos han sido destinados para la crianza de vacunos y ovinos. Así, el hábitat de los camélidos en el país coincide con las zonas de menor desarrollo relativo y donde se ubican los mayores bolsones de pobreza.

En estas condiciones, dos factores se suman para incrementar la vulnerabilidad de la ganadería de los camélidos sudamericanos. Por un lado, la creciente presión de la población animal de camélidos, ovinos y vacunos sobre pastos naturales de media y baja calidad, con una tendencia de los productores a incrementar la población pecuaria a fin de incrementar por la fragilidad de los pastos y más presión y mayor deterioro de los pastos, hasta producir verdaderos fenómenos de desertificación, como puede apreciarse fácilmente en Pampa Cañahuas a escasos kilómetros de la ciudad de Arequipa en la ruta hacia Puno, por citar un caso cercano.

Y de otro lado, prácticamente con la misma orientación desfavorable, la concepción del desarrollo rural que busca la consolidación de proyectos de irrigación en los valles costeros y zonas bajas, drenando y almacenando los recursos hídricos en las zonas altas, sin prácticas de afianzamiento y conservación de los recursos de flora t fauna en esta zona. Un claro ejemplo de estas políticas es el desarrollo de los proyectos de irrigación del siglo pasado en La Joya, el Cano, San Isidro y otras, para lo cual se construyeron las represas que hacen posible en funcionamiento del sistema regulado del Chili, la generación de energía eléctrica y el abastecimiento del agua potable, mientras que el espacio constituido por la Reserva Nacional Salinas de Aguada Blanca confronta una creciente vulnerabilidad que a largo plazo constituye una amenaza para la ciudad de Arequipa y un proceso que puede acelerarse por el efecto del cambio climático.

Desarticulación entre la pequeña producción campesina y la industria de la fibra

Otro cuello de botella fundamental radica en la inadecuada articulación entre la producción campesina de los criadores de camélidos y la gran industria.

A diferencia de lo que ocurre con el aprovechamiento económico de cualquier especie domestica por el hombre, en el caso de los camélidos existe una profunda contradicción. Si evaluamos la relación de la ganadería vacuna con la industria láctea o la crianza de porcinos con las industrias cárnicas y podríamos citar muchas especies, podemos constatar que el desarrollo de esas crianzas ha sido siempre estimulado por el sector industrial que aprovecha la materia prima, actuando como motor del desarrollo tecnológico y los servicios a la producción.

Mientras que, en el caso de los camélidos, el eslabonamiento de la industria textil con la ganadería de los camélidos ha sido prácticamente inexistente o marcada por una visión exclusivamente extractiva de los industriales, más propia de la actividad minera, sin aportes para la mejora del proceso productivo y con una tensión permanente con los productores en cuanto al precio de la fibra.

La crianza mayoritariamente en manos de pequeños criadores ha estado "librada a su suerte", sin un soporte tecnológico ni de servicios complementarios que permitiesen el incremento constante de la productividad, la calidad de los productos y en suma, el incremento de la eficiencia económica.

Esta ruptura entre la producción ganadera y la producción industrial también se ha manifestado en el divorcio con la investigación académica, marcada principalmente por la preocupación



intelectual individual de los profesionales de las ciencias agrarias, antes que por una ligazón orgánica del sector industrial con las universidades e institutos vinculados a los camélidos sudamericanos.

Se ha llegado a sostener, que, como consecuencia de este abandono, la labor de domesticación se interrumpió con la conquista conformando en la actualidad una población primaria en la medida que el desarrollo tecnológico no ha permitido un mayor avance hacia la definición de razas que fijasen características genéticas en función del aprovechamiento económico de la especie, como si ha ocurrido en el caso de los vacunos, ovinos, etc.

Comercialización

El sistema de comercialización de la fibra no ha tenido variaciones significativas en toda su larga historia desde su incorporación al circuito mercantil. El sistema de acopio e intermediación establecido desde los inicios por las empresas que en Arequipa se ocupaban del procesamiento para la exportación (lavado, peinado y cardado) han mantenido la característica en función de la finura. El sistema de rescatistas y acopiadores de diverso nivel se ha mantenido inalterable, salvo seguramente la monetización de las últimas décadas del siglo pasado, en detrimento del trueque o intercambio de productos arraigado antiguamente de los andes.

Esta característica central, la no diferenciación de calidades, ha sido el facto determinante para la introducción de prácticas perversas a lo largo de toda la cadena de comercialización. Desde las diversas formas de adulteración de la fibra mediante la introducción deliberada de impurezas (tierra, piedras, agua, aceite, etc.) con la finalidad de incrementar el peso, hasta la introducción de prácticas de manejo ganadero destinadas al incremento del peso del vellón a cualquier costo, aún al extremo de atentar contra la propia especie, como es la práctica de la hibridación, mediante el cruce de la llama como la alpaca, obteniendo el "huarizo" que, en efecto, proporciona un mayor peso del vellón aunque con una fibra más gruesa y de menos calidad.

Podemos suponer que, ante el mensaje del mercado privilegiando el peso del vellón sobre la finura, muchos criadores se han deshecho o han sacrificado a los ejemplares productores de fibra fina debido al menor peso de su vellón. Y esto explica la tendencia persistente al engrosamiento de la fibra, uno de los mayores problemas identificados por el sector industrial y corroborando por investigaciones antropológicas que dan cuenta de existencia de fibras de mejor calidad a la actual en textiles encontrados en restos arqueológicos en diversos lugares del territorio nacional. La pérdida de finura significa también pérdida de competitividad en el mercado internacional de los pelos finos, donde la fibra de alpaca tiene que competir frente al cashmere o el mohair, entre otros.

Es solamente a partir de febrero del año 2004, cuando se aprueban por INDECOPI las normas técnicas peruanas (NTP) para la categorización de la fibra de alpaca⁴², que en el país se hace un esfuerzo serio por introducir una modificación sustancial en el sistema de comercialización de la fibra de alpaca. Estas normas técnicas fueron desarrolladas con el aporte de los sectores públicos (CONACS, principalmente) y privado (equipos técnicos del sector industrial y algunas ONG). En base a estas normas el CONACS realizó un importante esfuerzo de organización de los comités de acopio a la par que acciones de capacitación a los productores e implementación de los centros de acopio para establecer una oferta organizada de la fibra categorizada. Estas campañas tienen que enfrentar, la competencia del sistema tradicional de acopio, las relaciones

⁴² NTP 231.300.2004 fibra de alpaca en vellón. Definiciones, categorización, requisitos y rotulado y NTP 231.302.2004 fibra de alpaca en vellón. Procedimientos de categorización y muestreo.



de compadrazgo establecidas entre los rescatistas y los productores y la ventaja de los pagos inmediatos frente al remate organizado que siempre requiere de la espera, al menos, de dos semanas para la realización del remate, la obtención del pago y la consiguiente cancelación a los productores.

A la fecha, los esfuerzos desplegados en los distritos y provincias alpaqueros pueden mostrar como resultados avances, principalmente en el aspecto organizativo en Puno y Arequipa por la conformación de los comités de acopio de nivel distrital y regional y todavía muy incipientes en el aspecto económico y comercial. En los acopios realizados desde el 2004 los volúmenes de fibra acopiados y comercializados no llegan al 8% del total de la fibra comercializada anualmente. Sin embargo, el establecimiento de los precios diferenciados constituye un cambio estratégico para lograr que el mercado estimule la mejora en las prácticas de crianza que llevarán en el mediano y largo plazo a la recuperación de la finura de la fibra.

A continuación, presentamos los precios obtenidos en los acopios y remates realizados entre diciembre de 2004 y febrero de 2008, en las cuatro categorías establecidas por la norma técnica, según la información proporcionada por el Comité de Coordinación Regional de Arequipa (CCR), entidad que ha concertado los acopios de fibra categorizada en la Región. Adicionalmente, presentamos un gráfico en el que se presenta la composición de la fibra copiada según categorías, donde la fibra extrafina solamente representa el 29.6% del total y la fina un 25.2%, es decir, solamente un 54.8% constituyen las calidades de mayor demanda para el proceso textil.

Haciendo el ejercicio de establecer un precio ponderado de la fibra comercializada en todas estas experiencias encontramos que los precios resultantes no son mayores a los vigentes en las ferias tradicionales en esas fechas. Según nuestros registros obtenidos en las ferias de Chichas y Santa Lucía en los meses de diciembre 2007 y febrero 2008, el precio de la fibra blanca "al barrer" era de 11.00 nuevos soles de libra, frente a los promedios ponderados de 10.194 y 10.137 obtenidos en los remates realizados estos meses. Es decir, el sector industrial inclusive estaría obteniendo un precio más ventajoso y, al mismo tiempo, brindando un estímulo clarísimo a los productores para el mejoramiento genético y el afinamiento de la fibra.

Industria

En la industria existen principalmente dos grandes grupos empresariales: Inca y Michell. Hasta hace poco también teníamos a Prosur del Grupo Sarfaty, pero la planta y su personal ahora son parte del Grupo Inca. Hay otros, menores, dedicados a la industrialización y exportación de la fibra de alpaca en tops, hilados (estos dos rubros representan más del 60% de las exportaciones anuales de fibra de alpaca), tela y prendas de vestir orientados hacia un mercado mundial en el que obtienen precios mucho menores al que se paga por otras fibras naturales mejor posicionadas en el mercado textil, como el mohair o la cachemira. Los bajos precios obtenidos y sus fluctuaciones no sólo significan exiguos ingresos para los criadores sino la saca indiscriminada de los animales, esta situación perversa se debe principalmente al engrosamiento endémico de la fibra de alpaca, por lo que una de las primeras y principales acciones correctivas debe ser la de revertir esta situación⁴³.

Un importante avance a resaltar es el trabajo en la normalización, que ha permitido elaborar, con participación de los diferentes agentes de la cadena, las primeras normas técnicas peruanas de la fibra de alpaca en vellón y clasificada, con lo cual y mediante trabajos de difusión, capacitación y practicas demostrativas se ha incorporado a las relaciones comerciales de venta de fibra en el

⁴³ Ibid. ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO DEL SUBSECTOR DE CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS DEL PERÚ.



campo, el criterio de categorización por calidad y consecuentemente el pago por precios diferenciados, dando así señales claras de cuál es la demanda y las exigencias del mercado por la finura de la fibra de alpaca, a nivel de los productores y compradores⁴⁴.

Cabe mencionar que, sin la sensibilización lograda en el campo, el trabajo de normalización hubiese quedado simplemente como un documento de referencia para el tema de calidad de fibra por su finura. Esta afirmación no es sino el inicio de un proceso continuo para desarrollar la competitividad en toda la cadena de fibra de alpaca. En ese sentido, se vienen elaborando otras normas técnicas referidas a los diferentes procesos de transformación industrial de la fibra de alpaca⁴⁵.

Otro aspecto que merece especial atención es la mejora de la productividad, calidad, diseño e innovación tecnológica, de las pequeñas empresas y artesanos que confeccionan prendas y accesorios de fibra de alpaca, de manera que exista una mayor y mejor base productiva de alta calidad, que pueda articularse con las empresas exportadoras o estar en condiciones de incursionar en mercados más exigentes. Debemos apuntar a producir y exportar productos de fibra de alpaca de alto valor agregado y de la mejor calidad por sus diseños y presentación⁴⁶.

Conclusiones

- La producción de los camélidos sudamericanos domésticos constituye un potencial para el desarrollo del espacio alto andino y el combate a la pobreza que prevalece en esos territorios. Esto implica una reivindicación de estas crianzas y su incorporación en las políticas públicas con ciudadanía plena, un paso en esta dirección tendría que ser el restablecimiento de una instancia gubernamental que reemplace al desaparecido CONACS e instancias regionales que articulen a los diversos actores sociales y económicos para rentabilizar el sector.
- La superación de los actuales cuellos de botella implica un cambio en las políticas públicas, estableciendo planes de mediano y largo plazo que estimulen los esfuerzos de los criadores por mejorar la eficiencia productiva del sector, consolidando y recuperando las zonas de pastoreo, estableciendo programas de mejora genética adecuados a las condiciones del pequeño criador.
- Es estratégico consolidar la modificación del sistema de comercialización de la fibra para que el mensaje del mercado afirme las buenas prácticas y penalice las distorsiones.
- Establecer una adecuada articulación entre el sector industrial y la producción ganadera a
 fin de lograr un esfuerzo compartido en la rentabilización del sector que proporcione un
 beneficio mutuo a todos los actores de la cadena. Esta será la base para convocar al
 sector académico en la investigación de desarrollo tecnológico de este sistema productivo.
- No existe un diagnóstico profundo que muestre la situación de la cadena de valor de los camélidos domésticos en términos cuantitativos y desde una perspectiva multisectorial.
 Sin embargo, los actores han identificado ocho procesos sociales, políticos y ambientales a tenerse en cuenta al diseñar la estrategia, en tanto representan oportunidades y riesgos:

⁴⁴ Loc. Cit.

⁴⁵ Loc. Cit.

⁴⁶ Loc. Cit.



- Gran parte de los pequeños productores desconocen el potencial económico que representa el afinamiento de la fibra, lo cual ocasiona el deterioro natural y paulatino en el grosor de la misma, permitiendo que se presente una situación de desventaja para el productor al no poder obtener mejores precios en los mercados cada vez más exigentes que demandan dicha materia prima. De la misma manera existe desconocimiento respecto del potencial del incremento de productividad por vellón (libras producidas por vellón, por año) y por espacio de crianza (carga animal por hectárea)⁴⁷.
- El deterioro constante de los recursos naturales (biodiversidad y variabilidad genética, pastos, agua, suelo) que afecta principalmente las zonas con mayor presencia de criadores –entre los que se incluye un número considerable de mujeres–, así como la creciente fragilidad ecológica en las zonas productoras ante la recurrencia de diversos fenómenos climatológicos ("El Niño", nevadas, heladas, etc.). Estos recursos constituyen uno de los principales activos sobre los que se asienta el potencial y todavía no se ha determinado exactamente el futuro de los ecosistemas altoandinos tomando en cuenta los efectos que ellos estaría causando actualmente el denominado Cambio Climático⁴⁸.
- Las zonas productoras y transformadoras se caracterizan por ser expulsoras de población, debido a la situación de pobreza y extrema pobreza en la que se debaten. Este proceso, iniciado 50 años atrás, se focaliza principalmente en la población joven, que constituye el potencial. De allí que, en las zonas productoras, la participación en la actividad agropecuaria se concentre en los estratos de mayor edad. En Arequipa por ejemplo el 42,6% de productores se ubica en el estrato de 45 a 64 años⁴⁹.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no se contrapone a la Constitución Política del Perú, no con ninguna otra norma, lo que pretende establecer un órgano autónomo descentralizado encargado de la planificación, promoción, investigación, asesoramiento, supervisión de la conservación, manejo y aprovechamiento de las especies que conforman los camélidos en el país.

El INCAP formula y revisa las políticas, las estrategias y el marco normativa que regula la planificación, promoción, investigación, asesoramiento, supervisión de la conservación, manejo y aprovechamiento de las especies que conforman los camélidos. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a los gobiernos regionales, locales y a los criadores de camélidos en materia de planificación, promoción, conservación, manejo y aprovechamiento de las especies que conforman los camélidos. Coordina con Autoridad de la Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna Y Flores Silvestres – CITES, los asuntos que conciernen a los camélidos.

III. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley se relaciona con la de la política 23 del Acuerdo Nacional, sobre desarrollo agrario y rural, define orientaciones en materia de agricultura, ganadería, agroindustria y explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico, ambiental y social del sector.

⁴⁷ Loc. Cit.

⁴⁸ Loc. Cit.

⁴⁹ Loc. Cit.



Con esta político el Estado se compromete a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promueve la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.

Con dicho objetivo el Estado: (a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas; (b) desarrollará la infraestructura de riegos, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de suelos, así como promoverá los servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios; (c) articulará el desarrollo de ciudades intermedias que, con la mejora de la infraestructura rural, motiven la inversión privada e incentiven la creación de oportunidades de trabajo; (d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos; (e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad; y (f) propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales.

IV. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La iniciativa legislativa no generará ningún gasto para su implementación al Estado, muy por el contrario, constituye y forma parte con los intereses del país.

Por modificación en la legislación vigente:

IMPACTO POSITIVO	IMPACTO NEGATIVO
Declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional de Camélidos del Perú (INCAP) como órgano autónomo descentralizado encargado de la planificación, promoción, investigación, asesoramiento, supervisión de la conservación, manejo y aprovechamiento de las especies que conforman los camélidos en el país	Ninguno

Por actor involucrado

BENEFICIOS	COSTOS
Contribuye a formular y revisar las políticas, las estrategias y el marco normativa que regula la planificación, promoción, investigación, asesoramiento, supervisión de la conservación, manejo y	Ninguno



aprovechamiento de las especies que conforman los camélidos. Brindar asesoramiento y asistencia técnica a los gobiernos regionales, locales y a los criadores de camélidos en materia de planificación, promoción, conservación, manejo y aprovechamiento de las especies que conforman los camélidos.

En general

LA SOCIEDAD EN GENERAL	
BENEFICIOS	COSTOS
Promover el posicionamiento de los camélidos sudamericanos y sus productos derivados en el mercado nacional e internacional.	Ninguno